

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. once de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200048000
PROCESO: PESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRAC.
DEMANDANTE: JEYMMME DAYANA GARCÍA HOYOS
DEMANDADOS: CLARA INES PINEROS ALFONSO Y OTROS.

Previamente a resolver sobre la contestación a la demanda que presentan los demandados CLARA INÉS PIÑEROS BAQUERO, MILSON BAQUERO BAQUERO, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE COOTRANSPEÑSILVANIA, Y COMAPAÑIA MULDIAL DE SEGUROS S.A., por secretaría, infórmense las fecha en que fueron recibidas.

Se reconoce personería a los profesionales del derecho: Carlos Andrés Díaz Díaz, en calidad de apoderado judicial de Cooperativa Integral de Transporte Cootranspensilvania, quien oportunamente dio contestación a la demanda de la cual ya se surtió el correspondiente traslado. Karen Lizaura Vargas Ordoñez, en calidad de apoderada judicial de Clara Inés Piñeros Baquero y Milson Baquero Baquero, para los fines y efectos del poder conferido .Se precisa que estos demandados interponen llamamiento en garantía. María Alejandra Almonacid Rojas, en calidad de apoderada judicial de Compañía Mundial de Seguros S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b36fdd0e9201e9c421af696e677006eb7f9037e3b5172aaf185b7d290a304187

Documento generado en 11/11/2020 01:21:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>